



## COMUNICADO

El Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico de Chile, manifiesta su profunda preocupación por la situación de la pandemia de COVID-19 al interior de los recintos penitenciarios en Chile.

Desde la primera semana de abril, como COLMED hicimos público un documento sobre Recomendaciones de Salud para el manejo de la Pandemia Covid-19 en personas privadas de Libertad. A la fecha nuestros Departamentos de Derechos Humanos Nacional y Regionales, han efectuado visitas a 5 Centros Penitenciarios (Puente Alto, Valparaíso, La Serena, Santiago Sur [ex Penitenciaría] y Valdivia); estos recintos reúnen aproximadamente a 10.522 reclusos, constituyendo aproximadamente el 25 % del total de la población penal del país.

A partir de la observación directa en estos recintos entre abril y mayo, hemos emitido informes que han sido puestos en conocimiento de las autoridades del Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud, Gendarmería, Comisión de Derechos Humanos del Senado e INDH, incorporando recomendaciones de Salud, buscando ser un aporte para disminuir los efectos de la pandemia y velar por la salud de reclusos y el personal de Gendarmería.

De manera paralela hemos participado en cuatro reuniones con el Ministro de Justicia, el Director de Gendarmería, representantes y asesores de estos organismos.

Lamentablemente, a pesar de todas estas gestiones y los esfuerzos de los funcionarios de Gendarmería, podemos señalar que la propagación de la pandemia del COVID-19 al interior de estos recintos **ha evolucionado en una situación sanitaria fuera de control**, que amenaza con agravar **el problema de salud pública ya existente**, convirtiéndose además en un problema de seguridad para toda la población.

Al respecto **cabe precisar que se ha informado por diversas vías al Ministerio de Salud**, solicitando ayuda urgente, no habiendo respuesta oportuna hasta el momento. El Ministerio de Salud debe asumir su rol como Autoridad Sanitaria y **no debe delegar en ningún otro órgano del Estado esta responsabilidad**.

De no lograr controlar los brotes epidémicos, es esperable se produzcan los siguientes escenarios:

- Pérdida de más vidas en reclusos y personal de Gendarmería, por efecto directo del COVID-19, causando alarma y descontrol de la población penal.
- Amplificación de casos que se transmitan a las comunas y ciudades donde se ubican estos recintos.
- Saturación de la Red Pública de Salud por requerimientos de atención de urgencia y camas críticas, de parte de gendarmería.



COLEGIO MÉDICO DE CHILE

DEPARTAMENTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

- Actos de protesta al interior y exterior de los recintos penitenciarios que provoquen hechos de violencia y pérdida de vidas (motines, toma de rehenes, intentos de fuga, etc.)

**Esta situación se ve aún más agravada por el reciente fallecimiento de 2 reclusos de la ex Penitenciaría de Santiago** (1 de junio y 2 de junio), quienes se encontraban hospitalizados por covid-19 en el Hospital de Urgencia (ex Posta Central).

**El Estado tiene la obligación legal de velar por la salud de los reclusos, de todos los servidores públicos y de la comunidad en su conjunto.** El incumplimiento de esta obligación no lo exime de enfrentar todas las responsabilidades que se deriven de sus actos por acción u omisión.

Hacemos un llamado a las máximas autoridades del Estado a actuar con eficacia y oportunamente frente a esta grave situación.



**COLEGIO MÉDICO DE CHILE  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**